

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000342 DE 2022

(19 JUL 2022)

"Por la cual se redistribuye la carga laboral de la Fiscalía 22 ante Juzgado de Brigada del Ejército Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En desarrollo de los principios que rigen la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, numerales 2°, 8°, 9° y 12° del artículo 54, artículo 96 de la Ley 1765 de 2015, numerales 2°, 8°, 9° y 13° del artículo 7° del Decreto 312 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que los numerales 2°, 8°, 9° y 12° del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015¹ establecen entre las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, las de "Adoptar y proponer según su competencia, las decisiones necesarias para que la Justicia Penal Militar y Policial se imparta oportuna y eficazmente", "Determinar la distribución, ubicación territorial y lugar de funcionamiento de los despachos judiciales de acuerdo con las necesidades del servicio", "(...) tomar las decisiones necesarias para su buen funcionamiento y descongestión" y "Expedir (...) resoluciones y demás actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Justicia Penal Militar y Policial"; funciones consignadas además en los numerales 2°, 8°, 9° y 13° del artículo 7° del Decreto 312 de 2021².

Que mediante oficio del 7 de junio de 2022, el Teniente Coronel (r) Carlos Alberto Lasprilla Ramírez, quien para esa fecha se encontraba encargado de las funciones de la Fiscalía 22 ante Juez de Brigada del Ejército Nacional, con sede en Villavicencio - Meta, solicitó a la Dirección General adoptar las decisiones administrativas necesarias para atender la alta carga laboral de ese despacho, la cual ascendía, en ese momento, a 172 procesos activos.

Que la carga laboral de las Fiscalías ante Juez de Brigada, con sede en Bogotá D.C. y Villavicencio, a corte 30 de junio de 2022, es la siguiente:

Despacho	Lugar de funcionamiento	Carga laboral (Procesos activos)
Fiscal 13 ante Juez de Brigada	Bogotá D.C.	9
Fiscal 24 ante Juez de Brigada	Bogotá D.C.	37
Fiscal 26 ante Juez de Brigada	Bogotá D.C.	5
Fiscal 28 ante Juez de Brigada	Bogotá D.C.	5
Fiscal 29 ante Juez de Brigada	Bogotá D.C.	4
Fiscal 22 ante Juez de Brigada	Villavicencio - Meta	181 ³
TOTAL- CARGA		241

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, consolidados informes estadísticos a corte 30 de junio de 2022

¹ "Por la cual se reestructura la Justicia Penal Militar y Policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su Fiscalía General Penal Militar y Policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la Jurisdicción Especializada y se dictan otras disposiciones".

² "Por la cual se fija la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"

³ Dato suministrado en estadística y confirmado el día de hoy por el actual titular de la Fiscalía 22 ante Juez de Brigada con sede en Villavicencio.

Que el artículo 1° de la Resolución No. 000325 del 08 de julio de 2022, dispuso la redistribución de la totalidad de la carga laboral activa de las Fiscalías 13, 26 y 28 ante Juez de Brigada, con sede en Bogotá D.C., a la Fiscalía 29 ante Juez de Brigada con sede en esta ciudad, quedando con 23 investigaciones a cargo.

Que, examinada la carga laboral de las Fiscalías del cuadro precedente, se advierte un desequilibrio en los procesos activos de la Fiscalía 22 ante Juez de Brigada con sede en Villavicencio -Meta, por lo cual es necesario adoptar una decisión que permita la descongestión efectiva de las diligencias adelantadas actualmente en este despacho, teniendo en cuenta el promedio mensual de ingresos durante la vigencia 2022, el cual asciende a 20 casos⁴.

Que a fin de apoyar con la descongestión de los casos activos en la Fiscalía 22 ante Juez de Brigada con sede en Villavicencio -Meta, es dable redistribuirlos con las Fiscalías 13 y 28 ante Juez de Brigada, con sede en Bogotá D.C., que se encuentran provistas de Fiscal y Secretario, y a la fecha no tienen asignados procesos; redistribución que se hará en orden ascendente sobre el número de radicado del proceso como también del número del despacho.

Que durante el periodo de la descongestión de los casos que sean objeto de redistribución, las Fiscalías 13 y 28 ante Juez de Brigada tendrán la asignación territorial para conocer los procesos penales adelantados contra el personal orgánico o agregado de las Unidades Militares del Ejército Nacional de conocimiento de los Juzgados de Brigada, ubicadas en los departamentos de Meta, Casanare, Arauca, Guaviare, Vichada, Guainía y Vaupés, así como los BATOT y las demás Unidades Tácticas que organizacionalmente dependan de éstas; de conformidad con el factor de competencia funcional determinado en el artículo 260 de la Ley 522 de 1999 para las Fiscalías Penales Militares y lo preceptuado por el Honorable Tribunal Superior Militar y Policial⁵.

Que, mediante correo electrónico del día de hoy, el Fiscal 22 ante Juez de Brigada informó que diecisiete (17) procesos están calificados, encontrándose en trámite de notificación; por lo tanto, respecto al registro estadístico de junio, donde se reportan 181 casos, aquellos que ya cuentan con una decisión no serán objeto de la presente redistribución.

Que de acuerdo con lo anterior, de los casos reportados por la Fiscalía 22 ante Juez de Brigada, las 164 diligencias activas se pueden clasificar en tres grupos así: adelantados bajo procedimiento ordinario por el punible de homicidio, adelantados bajo procedimiento especial y adelantados bajo procedimiento ordinario por delitos diferentes a homicidio. Véase:

- **Adelantados bajo procedimiento ordinario por el punible de homicidio**

N°	NÚMERO DE RADICADO	DELITO
1	2455	Homicidio en el grado de tentativa
2	2579	Homicidio culposo
3	2720	Homicidio
4	2721	Homicidio
5	2722	Homicidio
6	2723	Homicidio
7	2724	Homicidio
8	2725	Homicidio
9	2726	Homicidio
10	2727	Homicidio
11	2728	Homicidio
12	2730	Homicidio
13	2731	Homicidio
14	2732	Homicidio
15	2733	Homicidio

⁴ Informes estadísticos Fiscalía 22 ante Juez de Brigada de Villavicencio – Meta de enero a junio 2022.

⁵ Providencia del 12 de mayo de 2022, Radicado: 159673-XVI-75. M.P. Brigadier General Marco Aurelio Bolívar Suárez.

16	2756	Homicidio
17	2757	Homicidio culposo
18	2771	Homicidio culposo
19	2772	Homicidio
20	2782	Homicidio
21	2783	Homicidio
22	2784	Homicidio
23	2785	Homicidio
24	2786	Homicidio
25	2787	Homicidio
26	2788	Homicidio
27	2802	Homicidio
28	2822	Homicidio
29	2823	Homicidio
30	2844	Homicidio
31	2855	Homicidio culposo
32	2859	Homicidio
33	2876	Homicidio
34	2881	Homicidio
35	2890	Homicidio
36	2892	Homicidio
37	2894	Homicidio
38	2895	Homicidio

Fuente: Reporte estadístico a corte 30 de junio de 2022, de la Fiscalía 22 ante Juez de Brigada

• **Adelantados bajo Procedimiento Especial**

N°	NÚMERO DE RADICADO	DELITO
1	2548	Abandono del servicio de SLP.
2	2573	Desobediencia
3	2606	Abandono del servicio de SLP.
4	2619	Abandono del servicio
5	2625	Desobediencia
6	2633	Desobediencia
7	2639	Del centinela
8	2643	Abandono del puesto
9	2677	Del centinela
10	2681	Desobediencia
11	2682	Del centinela
12	2689	Abandono del servicio de SLP.
13	2697	Abandono del servicio
14	2698	Del centinela
15	2707	Del centinela
16	2711	Desobediencia
17	2712	Abandono del servicio de SLP.
18	2716	Abandono del servicio de SLP.

19	2736	Centinela
20	2737	Abandono del servicio
21	2747	Abandono del puesto
22	2748	Centinela
23	2750	Abandono del servicio soldados profesionales
24	2752	Abandono del puesto
25	2754	Abandono del servicio
26	2758	Abandono del servicio
27	2761	Abandono del servicio soldados profesionales
28	2768	Deserción
29	2774	Abandono del servicio soldados profesionales
30	2778	Centinela
31	2794	Abandono del servicio de SLV y/o SLP
32	2795	Abandono del servicio de SLV y/o SLP
33	2797	Abandono del puesto
34	2798	Abandono del servicio de SLV y/o SLP
35	2799	Abandono del servicio de SLV y/o SLP
36	2800	Abandono del servicio de SLV y/o SLP
37	2801	Abandono del servicio de SLV y/o SLP
38	2804	Abandono del servicio de SLV y/o SLP
39	2806	Abandono del servicio de SLV y/o SLP
40	2809	Abandono del servicio de SLV y/o SLP
41	2811	Del centinela
42	2812	Deserción
43	2813	Abandono del servicio de SLV y/o SLP
44	2818	Deserción
45	2819	Deserción
46	2825	Deserción
47	2827	Abandono del puesto
48	2831	Deserción
49	2832	Deserción
50	2833	Abandono del servicio de SLP.
51	2835	Deserción
52	2837	Deserción
53	2839	Abandono del servicio
54	2840	Deserción
55	2841	Deserción
56	2843	Abandono del puesto
57	2845	Abandono del servicio de soldado profesional
58	2847	Abandono del servicio de SLP
59	2848	Deserción
60	2849	Deserción
61	2851	Abandono del servicio de SLP
62	2852	Abandono del servicio de SLP.

63	2854	Deserción
64	2856	Abandono del servicio de SLP
65	2857	Desobediencia
66	2858	Deserción
67	2860	Deserción
68	2863	Deserción
69	2864	Deserción
70	2866	Abandono del puesto
71	2867	Centinela
72	2870	Abandono del servicio de SLP
73	2873	Abandono del servicio de SLP
74	2877	Deserción
75	2878	Deserción
76	2879	Deserción
77	2880	Deserción
78	2882	Deserción
79	2883	Deserción
80	2884	Abandono del servicio de SLP
81	2887	Deserción
82	2888	Deserción
83	2891	Abandono del servicio del SLP
84	2893	Abandono del servicio del SLP

Fuente: Reporte estadístico a corte 30 de junio de 2022, de la Fiscalía 22 ante Juez de Brigada

• **Adelantados bajo Procedimiento Ordinario por delitos diferentes a homicidio**

N°	NÚMERO DE RADICADO	DELITO
1	2567	Peculado por apropiación
2	2617	Peculado por uso
3	2621	Inutilización voluntaria
4	2630	Peculado por uso
5	2640	Peculado culposo
6	2641	Ataque al superior
7	2654	Peculado culposo
8	2656	Peculado sobre bienes de dotación
9	2657	Ataque al inferior
10	2669	Ataque al inferior
11	2686	Privación ilegal de la libertad
12	2719	Peculado culposo
13	2734	Lesiones personales
14	2735	Lesiones personales culposas
15	2738	Peculado por apropiación
16	2739	Lesiones personales culposas
17	2740	Ataque al superior
18	2742	Lesiones personales culposas
19	2745	fabricación, posesión tráfico ilegal de armas, municiones y explosivos

20	2746	Peculado culposo
21	2751	Falsedad material en documento público
22	2755	Peculado por uso
23	2759	Inutilización voluntaria
24	2760	Falsedad ideológica en documento público
25	2764	Hurto de armas
26	2766	Peculado sobre bienes de dotación
27	2767	Ataque al superior
28	2776	Peculado culposo
29	2789	Amenazas
30	2793	Lesiones personales
31	2814	Disparo de arma injustificado
32	2816	Peculado sobre bienes de dotación
33	2828	Ataque al inferior
34	2834	Tentativa de homicidio e insubordinación
35	2836	Peculado por apropiación
36	2838	Peculado por apropiación
37	2850	Inutilización voluntaria
38	2872	Hurto de armas y bienes de defensa
39	2874	Peculado culposo
40	2885	Revelación de secretos culposo
41	2886	Amenazas
42	2889	Ataque al centinela

Fuente: Reporte estadístico a corte 30 de junio de 2022, de la Fiscalía 22 ante Juez de Brigada

Que es pertinente precisar que la redistribución de la carga laboral que se dispone en la presente resolución no implica que las Fiscalías 13 y 28 ante Juez de Brigada con sede en Bogotá D.C., cambien de sede; como tampoco, que deban conocer por reparto, con la Fiscalía 22 ante Juzgado de Brigada, de los procesos que ingresen con posterioridad a la expedición de la presente resolución, pues este último despacho⁶ será el encargado de conocer esas nuevas diligencias.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REDISTRIBUIR los procesos activos en la Fiscalía 22 ante Juez de Brigada con sede en Villavicencio – Meta, conforme a la parte considerativa de la presente Resolución, así

DESPACHO	NÚMERO DE PROCESOS POR HOMICIDIO ASIGNADOS	NÚMERO DE PROCESOS POR PROCEDIMIENTO ESPECIAL ASIGNADOS	NÚMERO DE PROCESOS POR PROCEDIMIENTO ORDINARIO ASIGNADOS	TOTAL DE PROCESOS
Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada	13	28	14	55
Fiscalía 22 ante Juez de Brigada	13	28	14	55
Fiscalía 28 ante Juez de Brigada	12	28	14	54

ARTÍCULO SEGUNDO: Redistribuir los procesos adelantados bajo el procedimiento ordinario por el delito de homicidio, así:

⁶ Fiscalía 22 ante Juez de Brigada con sede en Villavicencio.

N°	NÚMERO DE RADICADO	DELITO	FISCALÍA QUE RECIBE EL PROCESO
1	2455	Homicidio en el grado de tentativa	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
2	2579	Homicidio culposo	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
3	2720	Homicidio	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
4	2721	Homicidio	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
5	2722	Homicidio	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
6	2723	Homicidio	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
7	2724	Homicidio	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
8	2725	Homicidio	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
9	2726	Homicidio	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
10	2727	Homicidio	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
11	2728	Homicidio	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
12	2730	Homicidio	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
13	2731	Homicidio	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
14	2732	Homicidio	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
15	2733	Homicidio	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
16	2756	Homicidio	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
17	2757	Homicidio culposo	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
18	2771	Homicidio culposo	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
19	2772	Homicidio	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
20	2782	Homicidio	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
21	2783	Homicidio	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
22	2784	Homicidio	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
23	2785	Homicidio	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
24	2786	Homicidio	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
25	2787	Homicidio	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
26	2788	Homicidio	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
27	2802	Homicidio	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
28	2822	Homicidio	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
29	2823	Homicidio	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
30	2844	Homicidio	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
31	2855	Homicidio culposo	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
32	2859	Homicidio	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
33	2876	Homicidio	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
34	2881	Homicidio	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
35	2890	Homicidio	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
36	2892	Homicidio	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
37	2894	Homicidio	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
38	2895	Homicidio	Fiscalía 22 ante juez de Brigada

Fiscalía 13 ante Juez de Brigada - 13 procesos, Fiscalía 22 ante Juez de Brigada - 13 procesos y Fiscalía 28 ante Juez de Brigada - 12 procesos.

ARTÍCULO TERCERO: Redistribuir los procesos adelantados bajo el procedimiento especial, así:

N°	NÚMERO DE RADICADO	DELITO	FISCALÍA QUE RECIBE EL PROCESO
1	2548	Abandono del servicio de SLP.	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
2	2573	Desobediencia	Fiscalía 22 ante juez de Brigada

3	2606	Abandono del servicio de SLP.	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
4	2619	Abandono del servicio	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
5	2625	Desobediencia	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
6	2633	Desobediencia	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
7	2639	Del centinela	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
8	2643	Abandono del puesto	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
9	2677	Del centinela	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
10	2681	Desobediencia	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
11	2682	Del centinela	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
12	2689	Abandono del servicio de SLP.	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
13	2697	Abandono del servicio	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
14	2698	Del centinela	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
15	2707	Del centinela	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
16	2711	Desobediencia	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
17	2712	Abandono del servicio de SLP.	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
18	2716	Abandono del servicio de SLP.	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
19	2736	Centinela	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
20	2737	Abandono del servicio	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
21	2747	Abandono del puesto	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
22	2748	Centinela	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
23	2750	Abandono del servicio soldados profesionales	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
24	2752	Abandono del puesto	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
25	2754	Abandono del servicio	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
26	2758	Abandono del servicio	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
27	2761	Abandono del servicio soldados profesionales	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
28	2768	Deserción	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
29	2774	Abandono del servicio soldados profesionales	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
30	2778	Centinela	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
31	2794	Abandono del servicio de SLV y/o SLP	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
32	2795	Abandono del servicio de SLV y/o SLP	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
33	2797	Abandono del puesto	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
34	2798	Abandono del servicio de SLV y/o SLP	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
35	2799	Abandono del servicio de SLV y/o SLP	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
36	2800	Abandono del servicio de SLV y/o SLP	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
37	2801	Abandono del servicio de SLV y/o SLP	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
38	2804	Abandono del servicio de SLV y/o SLP	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
39	2806	Abandono del servicio de SLV y/o SLP	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
40	2809	Abandono del servicio de SLV y/o SLP	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
41	2811	Del centinela	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
42	2812	Deserción	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
43	2813	Abandono del servicio de SLV y/o SLP	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
44	2818	Deserción	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
45	2819	Deserción	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
46	2825	Deserción	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
47	2827	Abandono del puesto	Fiscalía 22 ante juez de Brigada

48	2831	Deserción	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
49	2832	Deserción	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
50	2833	Abandono del servicio de SLP.	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
51	2835	Deserción	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
52	2837	Deserción	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
53	2839	Abandono del servicio	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
54	2840	Deserción	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
55	2841	Deserción	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
56	2843	Abandono del puesto	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
57	2845	Abandono del servicio de soldado profesional	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
58	2847	Abandono del servicio de SLP	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
59	2848	Deserción	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
60	2849	Deserción	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
61	2851	Abandono del servicio de SLP	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
62	2852	Abandono del servicio de SLP	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
63	2854	Deserción	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
64	2856	Abandono del servicio de SLP	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
65	2857	Desobediencia	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
66	2858	Deserción	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
67	2860	Deserción	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
68	2863	Deserción	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
69	2864	Deserción	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
70	2866	Abandono del puesto	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
71	2867	Centinela	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
72	2870	Abandono del servicio de SLP	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
73	2873	Abandono del servicio de SLP	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
74	2877	Deserción	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
75	2878	Deserción	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
76	2879	Deserción	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
77	2880	Deserción	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
78	2882	Deserción	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
79	2883	Deserción	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
80	2884	Abandono del servicio de SLP	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
81	2887	Deserción	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
82	2888	Deserción	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
83	2891	Abandono del servicio del SLP	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
84	2893	Abandono del servicio del SLP	Fiscalía 28 ante juez de Brigada

Fiscalía 13 ante Juez de Brigada - 28 procesos, Fiscalía 22 ante Juez de Brigada - 28 procesos y Fiscalía 28 ante Juez de Brigada - 28 procesos.

ARTÍCULO CUARTO: Redistribuir los procesos adelantados bajo el procedimiento ordinario por delitos diferentes a homicidio, así:

Nº	NÚMERO DE RADICADO	DELITO	FISCALÍA QUE RECIBE EL PROCESO
1	2567	Peculado por apropiación	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
2	2617	Peculado por uso	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
3	2621	Inutilización voluntaria	Fiscalía 28 ante juez de Brigada

4	2630	Peculado por uso	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
5	2640	Peculado culposo	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
6	2641	Ataque al superior	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
7	2654	Peculado culposo	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
8	2656	Peculado sobre bienes de dotación	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
9	2657	Ataque al inferior	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
10	2669	Ataque al inferior	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
11	2686	Privación ilegal de la libertad	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
12	2719	Peculado culposo	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
13	2734	Lesiones personales	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
14	2735	Lesiones personales culposas	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
15	2738	Peculado por apropiación	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
16	2739	Lesiones personales culposas	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
17	2740	Ataque al superior	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
18	2742	Lesiones personales culposas	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
19	2745	fabricación, posesión tráfico ilegal de armas, municiones y explosivos	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
20	2746	Peculado culposo	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
21	2751	Falsedad material en documento público	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
22	2755	Peculado por uso	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
23	2759	Inutilización voluntaria	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
24	2760	Falsedad ideológica en documento público	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
25	2764	Hurto de armas	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
26	2766	Peculado sobre bienes de dotación	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
27	2767	Ataque al superior	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
28	2776	Peculado culposo	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
29	2789	Amenazas	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
30	2793	Lesiones personales	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
31	2814	Disparo de arma injustificado	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
32	2816	Peculado sobre bienes de dotación	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
33	2828	Ataque al inferior	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
34	2834	Tentativa de homicidio e insubordinación	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
35	2836	Peculado por apropiación	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
36	2838	Peculado por apropiación	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
37	2850	Inutilización voluntaria	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
38	2872	Hurto de armas y bienes de defensa	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
39	2874	Peculado culposo	Fiscalía 28 ante juez de Brigada
40	2885	Revelación de secretos culposo	Fiscalía 13 Ante Juez de Brigada
41	2886	Amenazas	Fiscalía 22 ante juez de Brigada
42	2889	Ataque al centinela	Fiscalía 28 ante juez de Brigada

Fiscalía 13 ante Juez de Brigada - 14 procesos, Fiscalía 22 ante Juez de Brigada - 14 procesos y Fiscalía 28 ante Juez de Brigada - 14 procesos.

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos de la redistribución ordenada en la presente resolución, las Fiscalías 13 y 28 ante Juez de Brigada tendrán la asignación territorial para conocer los procesos penales adelantados contra el personal orgánico o agregado de las Unidades Militares del Ejército Nacional de conocimiento de los Juzgados de Brigada, ubicadas en los departamentos de Meta, Casanare, Arauca, Guaviare, Vichada, Guainía y Vaupés, así como los BATOT y las demás Unidades Tácticas que

organizacionalmente dependan de éstas; de conformidad con el factor de competencia funcional determinado en el artículo 260 de la Ley 522 de 1999 para las Fiscalías Penales Militares y lo preceptuado por el Honorable Tribunal Superior Militar y Policial⁷.

Parágrafo 1: Los procesos que ingresen o hayan ingresado a partir del 1° de julio de 2022, por hechos ocurridos en las Unidades Militares del Ejército Nacional de conocimiento de los Juzgados de Brigada con sede en los departamentos mencionados en el presente artículo; como en los BATOT y demás Unidades Tácticas que organizacionalmente dependan de éstas serán de conocimiento de la Fiscalía 22 ante Juzgado de Brigada con sede en Villavicencio – Meta.

ARTÍCULO SEXTO. La entrega de procesos, producto de la redistribución de que trata el presente artículo se realizará dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha de expedición de esta resolución.

Parágrafo 1°: Los servidores públicos que realizan la entrega de los expedientes, archivo físico y magnético y documentación de los procesos (incluidos elementos y material probatorio), según corresponda, serán responsables de la adecuada conservación, organización, uso y manejo de los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de sus funciones, por lo que recibirán o entregarán los mismos según sea el caso, debidamente inventariados para garantizar la continuidad de la gestión pública; so pena de las sanciones pertinentes.

Parágrafo 2°: Los despachos que asuman las diligencias redistribuidas en la presente resolución deben comunicar la medida adoptada a los sujetos procesales e intervinientes, indicando además la sede del nuevo despacho de conocimiento y los canales de comunicación con el mismo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las copias del (las) acta (s) que se suscriban con ocasión a la redistribución de la carga laboral ordenada en esta resolución, deberán ser enviadas por el funcionario que reciba los procesos a la Oficina Asesora de Planeación de la Dirección General de la Unidad, al correo electrónico actasdeentrega@justiciamilitar.gov.co, dentro de los **dos (2) días hábiles** siguiente a la culminación.

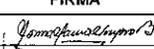
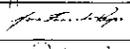
ARTÍCULO OCTAVO: Una vez cumplido el término establecido en el parágrafo anterior, la Dirección General dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** remitirá el diagnóstico sobre la aplicación de los criterios de descongestión establecidos en la Directiva No. 001 de 2022⁸.

ARTÍCULO NOVENO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **19 JUL 2022**


FABIO ESPITIA GARZÓN
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dra. Norma Clarena Guayara Barreto, Secretaria General UAE-JPMP		18/07/2022
	Dr. Juan Carlos López Gómez, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica UAE-JPMP		18/07/2022
	Dra. María Fernanda Reyes Sarmiento, Jefe Oficina Asesora de Planeación (e) UAE-JPMP		18/07/2022
Elaboró	Dra. Sandra Milena Lara García, Profesional de Defensa Código 3-1 Grado 19		15/07/2022
	Jimmy Ludwig Deaza Pulido, Profesional de Defensa Código 3-1 Grado 07		15/07/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

⁷ Providencia del 12 de mayo de 2022, Radicado: 159673-XVI-75. M.P. Brigadier General Marco Aurelio Bolívar Suárez.

⁸ "CRITERIOS PARA LA DESCONGESTIÓN JUDICIAL".